



LA APARTADA, CUATRO (04) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REFERENCIA: Proceso VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE BIEN MUEBLE de MAURICIO ALFONSO PAZ DURANGO, contra: JONAS BRICEÑO TOLEDO LAZA Radicado No. 2021-00011.

Examinado el expediente de la referencia, surtidas las ritualidades propias del proceso, con base a lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., el cual reza a tenor literal:

Artículo 48. Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

7. La designación del curador ad-lítem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese al doctor: ORLANDO MANUEL DE HOYOS MERCADO identificado con C.C. No. 15309831 y T.P. 344232 C.S.J. como curador ad litem del demandado JONAS BRICEÑO TOLEDO LAZA para representarlo en este asunto.

SEGUNDO: por conducto secretarial ofíciense al profesional del derecho para que concurra a tomar posesión del cargo para el cual fue designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO CORDERO VEGA
Juez

JAIRO ARISTOTELES CORDERO VEGA

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

4cb012541049ff400c19732e23bdabb10a8adffdb0dfb90a145dbbb607221010

Documento firmado electrónicamente en 04-11-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>